

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 6272** *Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/160/2015, interpuesto contra el Real Decreto 1082/2014, de 19 de diciembre, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo (Sección 003), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Federación Estatal de Servicios para la Movilidad y el Consumo de UGT, contra el Real Decreto 1082/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen especialidades para la aplicación de las normas sobre tiempos de conducción y descanso en el transporte por carretera desarrollado en islas cuyas superficie no supere los 2.300 kilómetros cuadrados.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 25 de mayo de 2015.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, David Villaverde Page.